ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2333

AUTORIZA PAGO PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULOS MUNICIPALES.
REQUINOA, 26 de septiembre de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 156 de fecha 22.09.2017 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita girar cheque a nombre de la Tesorería Municipal de Requínoa, Rut 69.081.300-9, por un monto total de $ 280.722, para la cancelación de Permiso de Circulación de vehículos municipales (camiones): CT YP – 33 : $ 140.361 y DS XV – 24 $ 140.361.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de cheque a nombre de Tesorería Municipal de Requínoa, Rut 69.081.300-9, por un monto total de $ 280.722, para la cancelación de Permiso de Circulación de vehículos municipales (camiones): CT YP – 33 : $ 140.361 y DS XV – 24 $ 140.361.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Tránsito (1)